

209085

209085

REGISTRO DE
PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL
a favor de

Don Alvaro RALLO BLASCO

209085



trial y que regulan la concesión de tales patentes.

Es sabido que el desarrollo de los actuales campeonatos de futbol interesa a grandes multitudes las cuales siguen con el máximo interés todas las incidencias de los mismos. El hecho de ser varios los clubs, equipos o asociaciones deportivas que intervienen en tales campeonatos motiva que los simpatizantes respectivos rivalicen asimismo en sus deseos y pronósticos respecto a los resultados que puedan ofrecer los partidos de cada una de las jornadas que constituyen cada campeonato o competición.

De allí que el creciente interés por tales campeonatos futbolísticos despierten en las masas de aficionados una mayor rivalidad deportiva, circunstancia que es aprovechada indudablemente por muchas casas comerciales para anunciar el nombre de las mismas o bien sus productos, bien sea mediante el reparto de toda clase de anuncios en los campos de deportes, o por la inserción de anuncios en periódicos y revistas, o por la radiación de los mismos.

Todo lo expuesto motiva que muchas personas deseen en un día del desarrollo de tales campeonatos, e incluso de las incidencias del juego, y que no habian dispensado el menor interés por tales campeonatos acaben por prestar a los mismos una atención extrema que si bien no llega a reflejarse en una asistencia a los terrenos de juego, sí en cambio quedan pendientes de todo concurso radiofónico, periódico o de cualquier otra clase que puedan representar un premio en relación con el acierto de los resultados de cualquier jornada futbolística.

Todo ello es fácil de comprobar en la serie de anuncios de todas clases que se publican o radian por diferentes



empresas comerciales en relación con tales campeonatos.

La presente patente de invención de caracter económico-comercial está relacionada asimismo con el desarrollo de tales campeonatos o partidos de fútbol.

5 Consiste en esencia la presente patente de caracter económico comercial en el reparto gratuito de unos boletos o quinielas relativas a partidos de fútbol a celebrar en día determinado entre equipos o clubs renombrados, dentro o no de un concurso de campeonato, en cuya quiniela se consigna-
10 ran unos pocos encuentros de los que deben tener lugar, al objeto de acertar "a priori" los resultados oficiales exactos en cuanto al numero de goles o tantos marcados, o simplemente, en los casos que se indicará, indicar qué equipo o club será el ganador del encuentro o si éste terminará en
15 empate.

Tales boletos o quinielas serán distribuidos por la empresa concesionaria o licenciada de esta patente económico-comercial y repartidos, bien en establecimientos comerciales o por otra clase de establecimientos, tales como peluquerías,
20 salones de limpiabotas, bares, etc., o repartidos por cualquier otro medio.

Para la mejor comprensión de la presente patente económico-comercial, y a título tan solo de ejemplo, se acompañan los dibujos de la hoja adjunta en los cuales se representa un caso de realización práctica de la quiniela o boleto
25 a distribuir conforme a lo que se ha indicado y a lo que se cita a continuación.

La Fig. 1 muestra el anverso de la quiniela o boleto y la Fig. 2 muestra el reverso.

30 Como puede observarse, cada boleto, tanto por su

209085



reverso, va dividido verticalmente en dos partes o mitades, por una línea -3-, por donde debe cortarse el boleto conforme se explica mas adelante.

Por el anverso, el boleto en su parte superior presenta unas bandas o fajas horizontales -1- y -2- donde se indica el nombre de la empresa concesionaria o explotadora de este sistema de propaganda. Por debajo de dichas bandas o fajas van dispuestos unos recuadros verticales -4- y -5- en los cuales se indican los nombres de diversos establecimientos comerciales con su respectiva dirección. En la Fig. 1, en los recuadros -4- y -5- pueden observarse un conjunto de seis pares de líneas, que representan los establecimientos comerciales (líneas gruesas de cada par), y las direcciones de cada establecimiento (líneas inferiores a las primeras y de menor longitud que aquéllas).

En el reverso del boleto (Fig. 2) en su lado izquierdo -6- y en su parte superior aparecerá en primer lugar, indicado por -8-, el nombre de la empresa explotadora de este sistema de propaganda, y a continuación se leerá: "PUEDE VD. GANAR 5.000 Pasetas - Obsequio de" y seguidamente en la línea o referencia -9- aparecerá el nombre de uno de los establecimientos consignados en los recuadros -4- y -5- del anverso. En las líneas -10- figurará un texto explicativo de las condiciones del concurso o quiniela, y luego aparece la denominación o leyenda "PARTIDOS A CELEBRAR EL DIA" consignandose en -11- que representan unas líneas correspondientes a los nombres de equipos de futbol que deben jugar en dicho día, espacios en blanco para que el participante o quinielista indique sus pronósticos. Seguidamente figura una NOTA: De no haber acertante, el premio que corresponda a esta quiniela, se acu-

209085



mulará al de la semana siguiente. Debajo de dicha nota, aparece la indicación de: "quiniela resguardo para el interesado". Como puede observarse uno de los lados del boleto deberá quedar en poder del interesado.

5 En cuanto al lado derecho de la quiniela (Fig. 2) en su parte superior figurará la indicación -8'- similar a la -8- del otro lado. En -9'- 11'- y - 12 - figurarán leyendas similares a las del otro lado del boleto. En el lugar indicado por -13- figurará el nombre del mismo establecimiento consi-
10 gnado en -8- 8'- y a donde deberá ser enviado el lado -7- del boleto "antes de las 18 horas (por ejemplo) del día anterior de verificarse el partido". En la parte inferior aparecen unos "datos para rellenar por el concursante" a objeto de identificación.

15 En los lugares correspondientes a "OBSERVACIONES" del anverso del boleto, y en los espacios -10- del reverso se detallarán las condiciones por las se rige tal quiniela. A este efecto, se hará constar aproximadamente que "No se admitirán mas de tres quinielas a nombre del mismo concursante" y "que
20 de ser varios los acertantes, en uno o en varios de los establecimientos que forman esta quiniela comercial, se efectuará un sorteo público ante Notario.". Igualmente se indicará que las 5.000 Pesetas de premio al acertante, se distribuirán del siguiente modo: 3.000 Pesetas en efectivo metálico que perci-
25 birá el acertante de la empresa explotadora de esta quiniela, pero cuya entrega la recibirá directamente de la firma comercial anunciada en los lugares -9- 9'- y -13- del reverso de la quiniela, y el resto lo recibirá en bonos o vales de la misma firma comercial citada en dichos lugares para adquirir
30 objetos por valor de dichas 2.000 pesetas o bien rebajarán



en dichas 2.000 pesetas toda compra de mayor valor que se efectúe en dicho establecimiento.

Como puede observarse, por ser gratuita la adquisición de esta quiniela o boleto, serán muchas las personas interesadas en su adquisición, llenado y envío conforme a las instrucciones de la quiniela, puesto que el premio por su cuantía, que podría aumentarse si se considerase conveniente, ofrece suficiente estímulo.

Se comprenderá que la empresa explotadora de esta quiniela, anunciará en los recuadros -4- y -5- así como en las indicaciones -9- 9'- y -13- aquellos establecimientos que paguen una cantidad suficiente en concepto de anuncio a repartir gratuitamente.

Es indudable que ante el gran número de boletos repartidos, de los que se llenen y envíen para tomar parte en el concurso o quiniela, y por la retención en la memoria que debe hacer el concursante o lector de los establecimientos anunciados, tales establecimientos, productos o marcas, merecerán el favor de los concursantes lo que siempre redundará en una eficaz propaganda.

La empresa comercial obsequiadora del premio y cuyo nombre debe figurar en las indicaciones -9- y -9'- del reverso del boleto será siempre una de las firmas anunciadas en los recuadros -5- del anverso del boleto, y cuyo nombre podrá variar bien a la semana siguiente o después de unas cuantas jornadas o incluso podría ser siempre la misma.

N O T A

Los puntos esenciales que se reivindican, para que sean objeto de esta Patente de Invención Económico- Comercial, por veinte años, en España, son los siguientes:

209085



30 AB 5

1.- Un sistema de propaganda para favorecer las ventas
comerciales mediante una quiniela futbolística gratuita, ca-
racterizada esencialmente porque por la empresa concesiona-
ria, explotadora o licenciada de la presente patente econó-
mico-comercial se publican o imprimen unos boletos que, a
5 modo de quinielas futbolísticas, se reparten gratuitamente,
en cuyos boletos aparecen los nombres de varios establecimien-
tos o empresas comerciales con sus respectivas direcciones,
ofreciéndose por la citada empresa explotadora, concesionaria
10 o licenciada de este sistema, pero como obsequio de una de
las casas o empresas anunciantes en el boleto, un premio por
valor de una cantidad de dinero que se otorgará al acertante
de la quiniela objeto del boleto en cuanto a los resultados
indicados con antelación a los partidos a celebrar, premio
15 que será sorteado ante Notario en caso de haber varios acer-
tantes, distribuyéndose el premio, que se cobrará en el do-
micilio de la empresa comercial citada en el boleto como
obsequiante, de modo que una cantidad equivalente a más de
la mitad del premio será entregada en efectivo metálico y
20 el resto mediante bonos o vales para adquirir en dicho esta-
blecimiento, que figura como obsequiante, géneros por dicho
valor o computándose dicho valor para disminuir el precio de
cualquier compra en caso de exceder ésta al importe de dichos
bonos.

25 2.- Un sistema de propaganda para favorecer las ventas
comerciales mediante una quiniela futbolística gratuita, se-
gún reivindicación 1, caracterizado porque cada boleto consta
de anverso y reverso, estando divididos por la mitad vertical
para facilitar su corte, de modo que uno de los lados del bo-
30 leto debe quedar en poder del pronosticador o quinielista a

209085



modo de matriz y el otro lado debe ser entregado, una vez
llenados ambos lados con el mismo pronóstico de los parti-
dos o encuentros que figuren en el boleto, en el estableci-
miento que figura como obsequiante, antes de un tiempo deter-
5 minado en el boleto, figurando en este lado los datos rela-
tivos al nombre, dirección y señas del quinielista a objeto
de identificación.

3.- Un sistema de propaganda para favorecer las ven-
tas comerciales mediante una quiniela futbolística gratuita,
10 según reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque en cada
boleto y en sus respectivos lados de una misma cara aparecen
los nombres de varios equipos o clubs de futbol contendien-
tes en la jornada objeto de la quiniela y cuyos resultados
o pronósticos deben llenarse por el quinielista.

15 4.- Un sistema de propaganda para favorecer las ven-
tas comerciales mediante una quiniela futbolística gratuita,
según reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizado porque en los
dos lados de una misma cara del boleto van anotadas unas ob-
servaciones relativas a las reglas, condiciones y demás cir-
20 cunstancias por las que se debe regir el quinielista a efec-
tos de llenar y remitir el boleto a su destino para tener
derecho a obtener el premio anunciado en caso de acertar los
resultados de los partidos que en el boleto se indiquen.

25 5.- Un sistema de propaganda para favorecer las ven-
tas comerciales mediante una quiniela futbolística gratuita,
según reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, caracterizado porque
podrá variar el importe del premio otorgado al acertante, o
en su caso del beneficiado por el sorteo ante Notario, en
caso de ser varios los acertantes, así como también podrá
30 variar el nombre de los establecimientos, firmas o productos

209085



anunciantes así como el de la firma obsequiadora del premio.

6.- Un sistema de propaganda para favorecer las ventas comerciales mediante una quiniela futbolística gratuita, según reivindicaciones 1, 2, 3, 4 y 5, caracterizado porque las firmas anunciantes, así como la obsequiadora del premio, conciertan o convienen con la empresa concesionaria, explotadora o licenciada de esta patente las condiciones económicas de sus respectivos anuncios, según el tiraje o número de boletos emitidos o repartidos en cada jornada futbolística motivo de la presente quiniela, así como las condiciones por las que se debe regular el reparto, otorgamiento y distribución de los premios ofrecidos.

7.- Un sistema de propaganda para favorecer las ventas comerciales mediante una quiniela futbolística gratuita, según reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, y 6, caracterizado porque el boleto indicado responde a las características gráficas del boleto representado en los dibujos que se acompañan a la presente Memoria Descriptiva, que igualmente queda reivindicado por constituir el todo una misma cosa con carácter de imposible separación.

8.- UN SISTEMA DE PROPAGANDA PARA FAVORECER LAS VENTAS COMERCIALES MEDIANTE UNA QUINIELA FUTBOLISTICA GRATUITA.

Todo ello tal y como se describe en la Memoria que antecede y a los fines expresados.

Consta la presente Memoria descriptiva de nueve hojas, escritas a máquina, por una sola de sus caras, y de una hoja de dibujos.

Madrid, 30 de Abril de 1953

ALVARO RALLO ELASCO

F.A.

Manuel de Rafael

P.D.



FIG. 1

FIG. 2

PUEDE VD. GANAR 5000 PESETAS
Obsequio de

PUEDE VD. GANAR 5000 PESETAS
Obsequio de

Partidos celebrados el día

Llene esta quiniela y mándela a

antes de las diez y ocho horas de la tarde
del día anterior de verificarse el partido.

DATOS A LLENAR POR EL CONCURSANTE
Nombre
Apellido
Domicilio
Población

NOTA: De no haber acertante, el premio
que corresponde a esta quiniela, se acumu-
lará al de la semana siguiente.

QUINIELA RESGUARDO PARA EL INTERESADO

Madrid, 30 de Abril de 1953

Escala variable

Mamuel de Rafael
P.P.